



Desafío independentista en Cataluña | El Gobierno y los tribunales



Rajoy contesta las preguntas de los periodistas al término de la rueda de prensa en la que explicó el recurso del Gobierno ante el Tribunal Constitucional. | REUTERS

El Tribunal Constitucional suspende la declaración independentista

■ El Constitucional apercibe a Mas y a Forcadell de “responsabilidades penales”, pero evita concretar a qué se exponen si incumplen su decisión

■ La Generalitat desafía al alto tribunal al asegurar que actuará en “estricto cumplimiento” del mandato del Parlament “soberano”

Agencias MADRID

El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) suspendió ayer por la noche la declaración independentista aprobada el lunes por el Parlament al admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad del Gobierno, presentado por la Abogacía del Estado al mediodía. La suspensión, acordada por unanimidad, deja automáticamente sin efecto la proclama secesionista durante un plazo máximo de cinco meses.

Además, el alto tribunal de garantías acuerda notificar su decisión de forma personal a 21 altos cargos catalanes, entre ellos el presidente en funciones, Artur Mas, y la presidenta de la Cámara, Carme Forcadell, a los que avisa de que incurrirán en responsabilidad penal si no acatan su decisión.

Esta es la primera vez que el Tribunal Constitucional notifica en mano una de sus resoluciones, y lo hace en virtud de las nuevas prerrogativas introducidas en la recientemente aprobada reforma de la ley orgánica que rige su funcionamiento.

Apercibimiento

Además de a Mas y a Forcadell, el TC avisa a los miembros del Gobierno en funciones, a los integrantes de la Mesa del Parlament y al secretario general de la Cámara, Pere Sol. A todos ellos les advier-

te de su deber de “impedir o paralizar cualquier iniciativa que suponga ignorar o eludir la suspensión acordada y se les apercibe de eventuales responsabilidades, incluida la penal, en las que pudieran incurrir”.

El Gobierno había pedido en su recurso que el Tribunal Constitucional les advirtiera de que se exponen a ser suspendidos de sus funciones o a incurrir en un delito de desobediencia si no cumplen el mandato del tribunal, pero los magistrados han suavizado la petición del Ejecutivo, ya que les advierten de que ese incumplimiento puede acarrearles responsabilidades penales, aunque no concretan cuáles.

El tribunal da traslado del recurso al Parlament, a través de su presidenta, para que en el plazo de diez días pueda personarse en el proceso y formular alegaciones.

Y también recaba el auxilio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) para emitir las notificaciones y apercibimientos.

Reacción catalana

Nada más conocerse la decisión del TC, la vicepresidenta del Govern y portavoz en funciones, Neus Munté, opuso que el Ejecutivo catalán actúa en “estricto cumplimiento” del Parlament “soberano” y acusó al Gobierno de Mariano Rajoy de “utilizar” al tribunal para poner “una mordaza” a los “anhelos de libertad” de Cataluña.

Por el contrario, el Ejecutivo mostró su satisfacción y consideró que la rapidez con que ha actuado el TC —sólo 48 horas después de la aprobación de la declaración independentista— demuestra “la fortaleza de nuestras

La proclama vulnera hasta 8 artículos de la Carta Magna, razona el Ejecutivo en su recurso

“Quieren acabar con la democracia y es lo que no podemos permitir”, denuncia Rajoy

El presidente acusa a los secesionistas de “retroceder a la España preconstitucional”

instituciones, la solidez de nuestra democracia y el imperio de la ley”.

En su recurso, el Gobierno expone que las vulneraciones producidas por la proclama de Junts pel Sí y la CUP inciden, entre otros, sobre los artículos que establecen que la “soberanía reside en el pueblo español” y que “los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico”.

En total, el Ejecutivo expone que la resolución del Parlament “viola con total evidencia” hasta ocho artículos de la Carta Magna, además de los principios de lealtad constitucional y de fidelidad al texto de 1978.

Además, entiende que se violentan los artículos 1 y 2.4 del Estatut, que supeditan el ejercicio de los poderes en Cataluña a la Constitución.

En una rueda de prensa en la Moncloa tras la presentación del recurso, Rajoy acusó a los independentistas de querer “acabar con la democracia y la unidad de la nación española y la convivencia”. Y advirtió: “Y eso es lo que no podemos permitir”.

La declaración secesionista, denunció el presidente del Gobierno, pretende devolver al país “a la arbitrariedad del poder y retroceder a otros tiempos que la España constitucional ha dejado atrás definitivamente”.

El rey Felipe VI: “Son días complicados”

Las disculpas de Felipe VI ante los 21 escolares ganadores del concurso “¿Qué es un Rey para ti?” propiciaron ayer la única alusión del monarca al proceso abierto por la decisión del Parlament catalán de iniciar el proceso hacia la independencia. “Son días complicados”, argumentó el Rey para explicar el cambio de hora de la audiencia, pese a lo cual “sin duda merecía la pena estar con vosotros y recibir este impulso de frescura y de ilusión que representáis todos vosotros. Gracias, gracias”.

Don Felipe despejó ayer su agenda matutina para poder estar pendiente de la reunión extraordinaria del Consejo de Ministros en la que el Gobier-

no acordó recurrir ante el Tribunal Constitucional la resolución independentista. La audiencia a los niños, celebrada en el palacio de El Pardo, estaba prevista para primera hora de la mañana y se pospuso hasta la tarde.

El ajuste de hora en el programa del monarca se produjo el martes después de que Felipe VI tratase sobre el escenario político abierto en Cataluña en su despacho semanal con el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy.

Mientras que la audiencia a los niños ganadores del concurso cambió de hora, otras previsiones quedaron aplazadas sin fecha. **Agencias**